



DERIVAN EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOBRE LA APLICACIÓN INMEDIATA DEL DECRETO DE URGENCIA N° 003-2011 - ESTABLECEN MEDIDAS URGENTES RELATIVAS A LOS INCENTIVOS QUE SE OTORGAN A TRAVÉS DE LOS CAFAS EN LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EMITA INFORME TÉCNICO LEGAL Y DICTAMEN, A FIN DE QUE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL REALICE LAS ACCIONES INMEDIATAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE DICHA NORMA.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 022-2011-SO-GRL: 14/02/11

Iquitos, 14 de febrero del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, sobre la aplicación inmediata del Decreto de Urgencia N° 003-2011 - Establecen medidas urgentes relativas a los incentivos que se otorgan a través de los CAFAS en los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido ha sido debidamente sustentado y estando a la propuesta del Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, que dicho pedido se derive a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Que, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los miembros del Consejo Regional y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOBRE LA APLICACIÓN INMEDIATA DEL DECRETO DE URGENCIA N° 003-2011 - ESTABLECEN MEDIDAS URGENTES RELATIVAS A LOS INCENTIVOS QUE SE OTORGAN A TRAVÉS DE LOS CAFAS EN LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EMITA INFORME TÉCNICO LEGAL Y DICTAMEN, A FIN DE QUE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL REALICE LAS ACCIONES INMEDIATAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE DICHA NORMA.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional